



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**16 DE FEBRERO DEL 2022**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

SECRETARIA

**DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**Hora de inicio: 18:00**

**Hora de finalización: 18:09**

**Asistencias: 29**

**Faltas: 7**

**Permisos: 5**

### **SUMARIO**

---

#### **ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca.

1.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

1.3 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

#### **La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Sesión Extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado

Sesión Extraordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
16 de Febrero del 2022

Libre y Soberano de Oaxaca. Dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Se informa Diputada Presidenta, que se registraron veintiocho asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Asimismo le informo, Diputada Presidenta, que solicitaron permiso la Diputada Tania Caballero Navarro, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, la Diputada Adriana Altamirano Rosales, el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar y el Diputado Alejandro Avilés Álvarez.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(La Diputada Presidenta toca el timbre)*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

#### **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sesión Extraordinaria...

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Diputada ¿podemos obviar la lectura por favor del orden del día?

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Haydée Reyes en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna Diputada de ningún Diputado solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día se pasa al único punto del mismo: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado establece dar lectura a los documentos que lo hubieran motivado consultó al pleno si se dispense la lectura de las iniciativas y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto que sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa no manifiesten levantando la mano. Aprobada la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del

estado la Diputadas y Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Informo asimismo al pleno que las votaciones se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de la cuenta con los tres dictámenes de la Comisión permanente de hacienda y forma pleno que para su aprobación se requiere el voto de la mayoría calificada que los integrantes de la Legislatura, de conformidad con lo establecido en la fracción segunda del artículo ciento cincuenta y cinco del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento cuarenta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán; Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

San José Estancia Grande, Distrito de Jamiltepec. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento cuarenta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes municipios: San Andrés Panixtlahuaca, Distrito de Juquila; Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec; Reyes Etna, Distrito de Etna; Santiago Camotlán, Distrito de Villa Alta; San Francisco Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán; Ciénega Zimatlán, Distrito de Zimatlán; Villa de Chilapa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de Díaz, Distrito de Teposcolula; Santa María Ipalapa, Distrito de Putla; Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla; Ixtlán de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Asunción Nochixtlán, Distrito de Nochixtlán; San Dionisio Ocotepéc, Distrito de Tlacolula; San Pedro y San Pablo Ayutla, Distrito Mixe; San Pedro Mártir Quiéchapa, Distrito de Yautepec; San Miguel Ahuahuitlán, Distrito de Silacayoapan; Santa María del Tule, Distrito del Centro; San Miguel Tequixtepec, Distrito de Coixtlahuaca; Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula; San Mateo Etlatongo, Distrito de Nochixtlán; Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán; Yogana, Distrito de Ejutla; Santa Cruz Zacatepec, Distrito de Teotitlán; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Distrito de Cuicatlán. Es cuanto, Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A

discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto relativo a las leyes de ingresos de diversos municipios con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión extraordinaria.

*(La Diputada Presidenta toca el timbre)*

**ACTA DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-**-----

### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día miércoles dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados (mas un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de veintinueve asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo y Luis Alberto Sosa Castillo. Así mismo, existen cinco solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Freddy Gil Pineda Gopar, Adriana Altamirano Rosales y Nicolás Enrique Feria Romero: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 16 DE FEBRERO DE 2022. ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.-----** **ÚNICO.-----**-----**-Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra

para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se requiere del voto de la mayoría calificada de los integrantes de la Legislatura, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión Dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto con el que se acaba de dar cuenta, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Municipios: Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán; Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapán; y San José Estancia Grande, Distrito de Jamiltepec; Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los Decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de los siguientes Municipios: San Miguel Panixtlahuaca, Distrito de Juquila; Santiago Jamiltepec, Distrito de Jamiltepec; Reyes Etlá, Distrito de Etlá; Santiago Camotlán, Distrito de Villa Alta; San Francisco Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán; Ciénega de Zimatlán, Distrito de Zimatlán; Villa de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula; Santa María Ipalapa, Distrito de Putla; Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla; Ixtlán de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Asunción Nochixtlán, Distrito de Nochixtlán; San Dionisio Ocotepéc, Distrito de Tlacolula; San Pedro y San Pablo Ayutla, Distrito Mixe; San Pedro Mártir Quiéchapá, Distrito de Yautepec; San Miguel Ahuehuatlán, Distrito de Silacayoápam; Santa María del Tule, Distrito del Centro; San Miguel Tequixtepec, Distrito de Coixtlahuaca; Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula; San Mateo Etlatongo, Distrito de Nochixtlán; Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán; Yogana, Distrito de Ejutla; Santa Cruz Acatepec, Distrito de Teotitlán; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Distrito de Cuicatlán; Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos de diversos municipios con los que se dio cuenta, en votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado, se ordena remitir los decretos de las Leyes de Ingresos Municipales al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----  
-----Habiéndose agotado el único punto del Orden del día, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO  
DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA  
DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ  
DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.